

GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos  
 No Financieros 200 000,00  
 PROYECTO 2172424 : Mejoramiento del servicio de gestión en las sedes administrativas de la ANP Santuario Histórico Machupicchu, Parque Nacional Manu y Subsele Administrativa Enlace Territorial Sur, asociación pro Vivienda Ingenieros Larapa Grande, Provincia de Cusco.  
 ACCIÓN DE INVERSIÓN 6000034 : Fortalecimiento Institucional  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos  
 No Financieros 356 130,00  
 PROYECTO 2195131 : Mejoramiento del servicio de belleza escénica y paisajística de las áreas naturales protegidas del Parque Nacional Tingo Maria, Parque Nacional Yanachaga Chemillen, Reserva Nacional de Junin, Santuario Histórico Chacamarca y Santuario Nacional de Huayllay, la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huanuco; las Provincias de Oxapampa y Pasco del Departamento de Pasco y las Provincias de Junin y Tarma del Departamento de Junin  
 ACCIÓN DE INVERSIÓN 6000034 : Fortalecimiento Institucional  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos  
 No Financieros 11 000,00  
 PROYECTO 2251102 : Mejoramiento del servicio de belleza escénica y paisajística de las áreas naturales protegidas: Parque Nacional Cerros de Amotape, Santuario Nacional los Manglares de Tumbes, Santuario Histórico Bosque de Pómac y Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, departamentos de Tumbes y Lambayeque.  
 ACCIÓN DE INVERSIÓN 6000034 : Fortalecimiento Institucional  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 20 000,00  
**TOTAL EGRESOS 2 487 273,00**

2.4 El Titular del pliego habilitado y habilitador aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
 Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ  
 Presidente del Consejo de Ministros

KIRLA ECHEGARAY ALFARO  
 Ministra del Ambiente

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
 Ministra de Economía y Finanzas

CARLOS LOZADA CONTRERAS  
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**1884114-2**

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Aceptan renuncia de Ministro del Interior

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 123-2020-PCM

Lima, 10 de setiembre de 2020

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho del Interior, formula el señor Jorge Eduardo Montoya Pérez; y,  
 Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho del Interior, formula el señor Jorge Eduardo Montoya Pérez, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
 Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ  
 Presidente del Consejo de Ministros

**1883819-1**

### Nombran Ministro del Interior

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 124-2020-PCM

Lima, 10 de setiembre de 2020

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,  
 Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho del Interior, al señor César Augusto Gentile Vargas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
 Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ  
 Presidente del Consejo de Ministros

**1883819-2**